

Escritura No. 2128

De: TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

Otorgada por: RAFAEL TEODORO
JERVES RAMIREZ Y OTRO

A favor de: FERNANDO RAFAEL
RAMIREZ SALAZAR

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL SEIS, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO Notario Público de este CANTÓN, comparecen: por una parte, los cónyuges RAFAEL TEODORO JERVEZ RAMIREZ y CLARA NATALIA MALO ACOSTA, y PATRICIO ALEJANDRO VALDIVIEZO VALLEJO y VERÓNICA GONZALEZ JERVES; y, por otra parte, el señor FERNANDO RAFAEL RAMIREZ SALAZAR; comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil **casados**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados los cuatro primeros en esta ciudad; y, el último en la ciudad de Quito y de tránsito por la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: MINUTA.

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES dentro de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TAX BUREAU CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por

una parte, los señores **RAFAEL TEODORO JERVEZ RAMIREZ, PATRICIO ALEJANDRO VALDIVIEZO VALLEJO**, ambos por sus propios derechos, en calidad de tradentes; y, por otra parte, el señor **FERNANDO RAFAEL RAMIREZ SALAZAR**, en su calidad de adquirente, por sus propios derechos. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados los dos primeros en esta ciudad de Cuenca, y el último transitoriamente por esta ciudad, y capaces ante la Ley para contratar libremente.

SEGUNDA.- OBJETO: Que mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por el presente instrumento, los tridentes señores: a) **RAFAEL JERVES RAMIREZ**, procede a efectuar la transferencia de seiscientos ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee como socio dentro de la compañía de responsabilidad limitada "**TAX BUREAU CIA. LTDA.**", a favor del señor **FERNANDO RAMIREZ SALAZAR**; y, b) **PATRICIO VALDIVIEZO VALLEJO**, transfiere veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en la totalidad como socio de la **COMPAÑIA TAX BUREAU CIA. LTDA.**, a favor del señor **FERNANDO RAMIREZ SALAZAR** como adquirente, declaración ésta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Los tradentes señores **RAFAEL TEODORO JERVES RAMIREZ** y **PATRICIO ALEJANDRO VALDIVIEZO VALLEJO**, declaran su voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son del patrimonio de la sociedad conyugal que la tienen formada con las señoras **CLARA NATALIA MALO ACOSTA** y **VERONICA GONZALEZ JERVES**, respectivamente, para la cual intervienen las mentadas cónyuges a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil; de igual forma el adquirente expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre.

TERCERA. Que el valor de las participaciones sociales que se

2

transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los tridentes han recibido de contado de parte del adquirente a prorrata de sus participaciones y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno, y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios;

CUARTA.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura declaran: a) Que la Compañía "TAX BUREAU CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade O., en fecha veinte y uno de febrero de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número setenta y cuatro, el nueve de marzo de dos mil seis. b) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente General y Representante Legal de la Sociedad, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura. La cuantía es por la suma de SETECIENTOS DOLARES. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, (firmado) P. Vázquez. Dr. Pablo Vázquez M. ABOGADO. Matrícula mil cuatrocientos sesenta y siete. Colegio del Azuay".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron las cédulas de identidad correspondientes.- **DOCUMENTO HABI-**

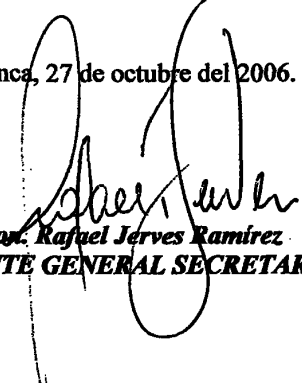
TANTE:

CERTIFICADO

La Junta Universal de Socios de la Compañía " TAX BUREAU CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 26 de octubre del 2006, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó a los socios RAFAEL TEODORO JERVES RAMIREZ Y PATRICIO ALEJANDRO VALDIVIEZO VALLEJO, la transferencia de seiscientos ochenta y veinte participaciones sociales respectivamente dentro de la compañía, a favor del señor FERNANDO RAFAEL RAMIREZ SALAZAR, quien además fue admitido como nuevo socio de la compañía, todo en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato.

El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

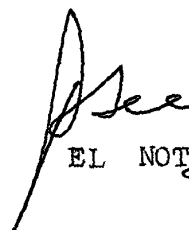
Cuenca, 27 de octubre del 2006.

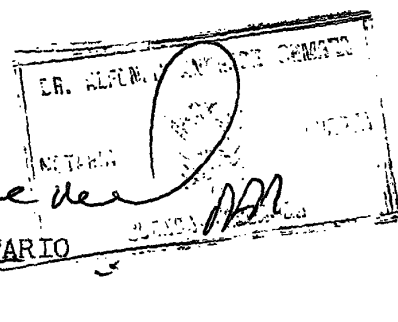

Econ. Rafael Jerves Ramirez
GERENTE GENERAL SECRETARIO

De

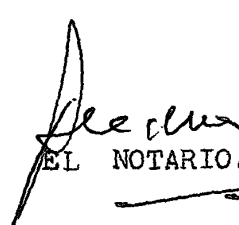
ta aquí el Documento Habilitante que queda inserto. Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe (firmado) Rafael Jerves, C.I. 01012447-0. ilegible de Clara Malo, C.I. 010214884-8. Patricio Valdivieso, C.I. 0901578210. Verónica González, C.I. 0103574653. ilegible de Rafael Ramírez, C.I. 170277120-3. A. Andrade O. Notario Número Cuatro.

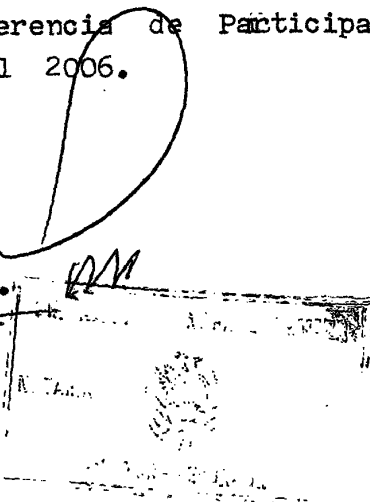
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.


EL NOTARIO



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía TAX BUREAU CIA. LTDA. de fecha - veinte y uno de Febrero del dos mil seis, anoté que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones .. Cuenca, Noviembre 13 del 2006.


EL NOTARIO.



Ro-

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **TAX BUREAU CIA. LTDA.** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 64 el nueve de marzo del dos mil seis. **CUENCA, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 010214894-8

NALO ACOSTA CLARA NATALIA
AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
09 ACOSTO 1967
007- 0139 02305 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1967

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E334312222

CASADO RAFAEL TEODORO JERVES RAMIREZ
SECUNDARIA DECORADOR
JOSE ENRIQUE MALO
MONTICA MARIA DE JESUS ACOSTA
GUALACEO 13/06/2002
13/06/2014
REN 0008662
AZUAY

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 170277120-3

RAMIREZ SALAZAR RAFAEL FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 MAYO 1956
004- 0261 04375 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E3333V1222

CASADO MARIA GABRIELA SEVILLA DEL P.
SUPERIOR EJECUTIVO
JAIME RAMIREZ
TERESA SALAZAR
QUITO 02/07/2003
02/07/2015
REN 0708756
PCH

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 010357465-3

GONZALEZ JERVES MARIA VERONICA
AZUAY/CUENCA/SUCRE
29 OCTUBRE 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0000 00045 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1975

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E143313222

CASADO PATRICIO A VALDIVIEZO VALLEJO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
HYGIEL TEODORO GONZALEZ
INES ISABEL JERVES
CUENCA 28/02/2003
28/02/2015
REN 0136653
AZUAY

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 091057881-0

VALDIVIEZO VALLEJO PATRICIO ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
14 OCTUBRE 1970
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0000 00100 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E334312242

CASADO MARIA VERONICA GONZALEZ JERVE
SECUNDARIA EMPLEADO
FERNANDO ESTEBAN VALDIVIEZO
ALEXANDRA MARIA VALLEJO
CUENCA 28/02/2003
28/02/2015
REN 0136654
AZUAY

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

COPIA que antecede en
01 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 6 de Dorte 2006

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 49 de Cuenca

CUENCA - ECUADOR

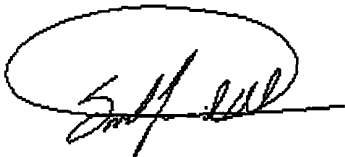
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1131-DJ-06
Cuenca, Diciembre 7 del 2006
Trámite No. 5182

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía TAX BUREAU CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Cuenca el 6 de Noviembre de 2006, entre Rafael Teodoro Jérvez Ramírez y Patricio Alejandro Valdivieso Vallejo a favor de Fernando Rafael Ramírez Salazar, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by 'J. Malo'.

Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.